



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 274-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Diciembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 015-2023-ASLT-RT, Informe N° 3206-2023-MDSA/GM/GDTI/SM, Carta N° 031-2023-MDSA/GM/OGSLP-JMCM, Informe N° 4777-2023-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 1246-2023-MDSA-GM-OGPP-OP e Informe Legal N° 1260-2023-MDSA/GM/OGAJ, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR RESGUARDO, SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA - PERIODO 2024"; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO";

Que, con Informe N° 3206-2023-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 28 de diciembre del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - (e) Sub Gerente de Mantenimiento, remite la Carta N° 015-2023-ASLT-RT de fecha 28 de diciembre del 2023, suscrito por el Ing. Arnold S. Layme Choque, el cual contiene el expediente de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR RESGUARDO, SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA - PERIODO 2024", con un presupuesto de S/. 1,264,12014 Soles y un plazo de ejecución de 180 días calendario, con el siguiente Pie de Presupuesto;



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 274-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Diciembre del 2023

COSTO DIRECTO (A)	S/. 1,053,433.45
GASTOS GENERALES 11.00%	115,877.68
Dirección Técnica de Ejecución 9.50%	100,076.18
Dirección Técnica de Gestión 1.50%	15,801.50
GASTOS DE SUPERVISIÓN 4.00%	42,137.34
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 4.00%	42,137.34
GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 1.00%	10,534.33
COSTO INDIRECTO (B)	210,686.69
PRESUPUESTO TOTAL (A+B)	S/. 1,264,120.14

Que, con Informe N° 5668-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 29 de diciembre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR RESGUARDO, SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA – PERIODO 2024" a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación, Opinión y pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 4777-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 29 de diciembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a Gerencia Municipal, la Opinión favorable del Inspector de Obra contenida en la Carta N° 031-2023-MDSA/GM/OGSLP-JMCM, de fecha 29 de diciembre del 2023, suscrito por el Ing. Jhoel Manuel Cerrato Mamani – Inspector de Proyectos, en la cual concluye lo siguiente: La Ficha Técnica de Mantenimiento se da por evaluado y con Opinión Favorable, por lo cual debe ser aprobado, vía acto resolutorio. El monto de la Ficha Técnica es de S/. 1264120.14 (Un millón doscientos sesenta y cuatro mil ciento veinte con 14/100 soles). Asimismo, el costo de la evaluación de la Ficha Técnica de Mantenimiento es de S/. 10534.33 Soles. El plazo para la elaboración de la Ficha de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR RESGUARDO, SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA – PERIODO 2024", es de 180 días calendario.

Que, mediante Informe N° 1246-2023-MDSA-GM-OGPP-OP de fecha 29 de diciembre del 2023, suscrito por la CPC, Luz América Vilca Ayala (e) Oficina de Presupuesto, en la cual concluye: De acuerdo a lo manifestado en los actuados adjunto a la referencia a) respecto a presupuesto público, este despacho recomienda la aprobación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR RESGUARDO, SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA – PERIODO 2024" el cual deberá estar incluido en el Plan Anual de Mantenimiento Año Fiscal 2024, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados. Rubro. 18, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, previo cumplimiento a los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

Que, mediante Informe Legal N° 1260-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 29 de diciembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE, que mediante acto resolutorio se Apruebe la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR RESGUARDO, SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA – PERIODO 2024"; por el monto de S/. 1,264,120.14 (Un Millón Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Veinte con 14/100 soles), de conformidad con el Informe N° 4777-2023-MDSA/GM/OGSLP y la Carta N° 031-2023-MDSA/OGSLP-JMCM, con los siguientes datos generales:



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 274-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Diciembre del 2023

- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Plazo de ejecución : 180 días calendarios

DESCRIPCION DE PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO		S/. 1,053,433.45
GASTOS GENERALES	11.00%	115,877.68
Dirección Técnica de Ejecución	9.50%	100,076.18
Dirección Técnica de Gestión	1.50%	15,801.50
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.00%	42,137.34
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	4.00%	42,137.34
GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA	1.00%	10,534.33
TOTAL, DE PRESUPUESTO		S/. 1,264,120.14

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR RESGUARDO, SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA - PERIODO 2024", con un presupuesto total de S/.1,264,120.14 (Un Millón Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Veinte con 14/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, cuyo expediente cuenta con treinta y siete (47) folios sueltos, un (01) pioner con Ciento Setenta y Dos (172) folios, más un CD, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

: "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR RESGUARDO, SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA - PERIODO 2024

MODALIDAD DE EJECUCIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL (A+B)

: S/. 1,264,120.14

COSTO DIRECTO (A)

: S/. 1,053,433.45

B.1 GASTOS GENERALES

: S/. 115,877.68 (11%)

B.2 GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 42,137.34 (4%)

B.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 42,137.34 (4%)

B.4 GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

: S/. 10,534.33 (1%)

COSTO INDIRECTO (B)

: S/. 210,686.69



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 274-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Diciembre del 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 180 DÍAS CALENDARIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA GARANTIZAR RESGUARDO, SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA - PERIODO 2024", a la Sub Gerencia de Mantenimiento, quién será responsable de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA